



## SORIA

*Lista provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de **Cuatro Plazas de Oficial Albañil** del Excmo. Ayuntamiento de Soria*

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO en el que figura CUATRO PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

*“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.*

*5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.*

*5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”*

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de CUATRO PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-24-28022025

**LISTA DE ADMITIDOS**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL AUTO BAREMACIÓN
BERROJO	VALENCIA	JOSE	***8852**	85,000	15,000	100,000
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***8933**	0,000	15,000	15,000
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE ANGEL	***8041**	7,564	8,000	15,564
GIMENEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	***8081**	7,440	15,000	22,440
GRACIA	MAQUEDA	PEDRO MANUEL	***7984**	71,796	15,000	86,796
LORO	GONZALO	SERGIO	***8852**	0,930	13,500	14,430
ROMERA	ROMERA	BIENVENIDO ALBERTO	***7999**	85,000	15,000	100,000
RUPEREZ	MUÑOZ	FELIX	***5951**	50,027	15,000	65,027
SEVILLA	GARCIA	JOSE MARIA	***8933**	29,760	15,000	44,760
VALERO	ARAGONES	JOSE LUIS	***7998**	79,317	15,000	94,317
VARAS	ALONSO	JOSE RAMON	***7976**	34,100	15,000	49,100
VERA	RUIZ	DAVID	***8060**	79,625	11,550	91,175

BOPSO-24-28022025

**LISTA DE EXCLUIDOS**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARIN	SARNAGO	ALEJANDRO JUAN	***7970**	ANEXO II AUTOBAREMACION SIN FIRMAR NO PRESENTAR TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
BORQUE	AGENJO	ALVARO	***8818**	ANEXO II AUTOBAREMACION SIN FIRMAR
RUIZ	REVILLA	FRANCISCO	***7955**	ANEXO II AUTOBAREMACION SIN FIRMAR

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Soria, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez